

FECHA: 30/07/2018

EXPEDIENTE Nº: 6311/2013

## **EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO**

(Informe final)

<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Medicina por la Universidad de Zaragoza
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Zaragoza
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Zaragoza
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza</li></ul>

El Consejo de Universidades ha remitido a ACPUA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación de ACPUA, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la Agencia.

Dicha Comisión de Evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y las directrices recogidas en los protocolos propios de la Agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia envió el informe provisional a la Universidad, abriendo plazo de alegaciones. Una vez finalizado el período de evaluación, ACPUA emite el presente informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

De acuerdo con el procedimiento definido, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas que han sido tenidas en cuenta por la Comisión de Evaluación para la emisión de este informe.

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificación presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos evaluados favorablemente que han sido señalados en el formulario de modificación son los siguientes:

## DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA:

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte:

Se aumenta el número de plazas de nuevo ingreso a 75. Se actualiza el enlace a las normas de permanencia.

### 3.1 - Sistemas de información previo:

Se ha incluido en este criterio el perfil de ingreso recomendado, anteriormente en el criterio 3.2 y se ha actualizado la dirección web.

### 3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión:

Actualización de la normativa de acceso, modificación del apartado de otros méritos académicos y actualización direcciones web.

### 3.4 - Complementos formativos:

Actualización de los listados de las asignaturas de los másteres.

### 4 - Actividades formativas:

En la actividad formativa "Tutoría" en el apartado 4.1.2 Procedimiento de control se ha añadido lo siguiente: Los alumnos de segundo / tercer curso, hacen una presentación de los avances de su tesis.

### 5.1 - Supervisión de tesis:

Actualización de este criterio de acuerdo con la normativa vigente.

### 5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor:

Actualización del criterio de acuerdo con la normativa vigente

### 6.1 - Líneas y equipos de investigación:

Se han actualizado los listados de profesores componentes de cada una de las líneas de investigación.

### 8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos:

Actualización del apartado de "Sistemas de Garantía de Calidad".

Zaragoza, a 30/07/2018:

EL DIRECTOR DE ACPUA

*Antonio Serrano*

Antonio Serrano González